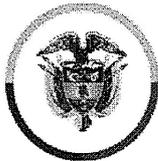


Radicación: N° 2017-0262
Proceso: Contractual
Actor: Departamento del Tolima
Accionado: Central de Urgencias Luois Pasteur e.s.e



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, dos (2) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017-0262
Medio de control: CONTRACTUAL
Demandante: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Demandado: CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.

Revisado el expediente, se observa que a folio 155, obra poder otorgado por la Dra. PAOLA ANDREA TOVAR ESPINOSA en su condición de Gerente y representante legal de Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E del municipio de Melgar, a la Doctora ZULMA ELIANA RENDÓN ROZO identificada con C.C. 52.543.976 y portadora de la Tarjeta Profesional N° 157.219 del C. S. de la J., para que lo represente dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional de la Dra. ZULMA ELIANA RENDÓN ROZO en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actúe como apoderada judicial de la entidad demandada Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E del municipio de Melgar Tolima, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué